

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 31 JUL 2014

VISTO la nota presentada por el Jefe de Prensa Institucional, Dn. Roberto TOLEDO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para trasladarse junto al agente categ. 20 PAYT, Dn Eduardo GARCIA MONTENEGRO, los días 5 y 6 de Agosto del corriente año, a los efectos de realizar la cobertura periodística de las instancias de presentación que realiza la empresa Yacimiento del SUT (ISUR), dentro del marco del debate legislativo por la renegociación de Contratos Petroleros, como así también cubrirán la Jornada "Diálogos en Río Grande" organizadas por el Municipio de dicha ciudad.

Que por ello corresponde autorizar el traslado a dicha ciudad de los agentes antes mencionados, reconocer el gasto que ocasione el traslado en vehículo particular y liquidar DOS (2) días de viáticos a cada uno de los agentes.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Jefe de Prensa agente categ. 22 PAYT., Dn. Roberto TOLEDO Leg. 792 y al Jefe de División Sonido y Grabación agente categoría 20 PAYT, Dn. Eduardo GARCIA MONTENEGRO, a la ciudad de Río Grande, los días 5 y 6 de Agosto del corriente año, a los efectos de realizar la cobertura periodística de las instancias de presentación que realiza la empresa Yacimiento del SUT (ISUR), dentro del marco del debate legislativo por la renegociación de Contratos Petroleros, como así también cubrirán la Jornada "Diálogos en Río Grande" organizadas por el Municipio de dicha ciudad., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular, que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

482 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo